

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Asamblea de Madrid

- 1 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2022, de Presidencia de la Asamblea de Madrid, por la que se aprueba la lista de espera del Cuerpo Archiveros-Bibliotecarios, Escala Ejecutiva, Grupo C, Subgrupo C1, del artículo 14 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, del miércoles 21 de abril de 2021).*

Considerando el Acuerdo de Mesa de la Asamblea de Madrid de fecha 11 de diciembre de 2006 por el que se aprueban los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario.

Considerando el punto 12 de las bases de convocatoria para la provisión de dos plazas del Cuerpo Archiveros-Bibliotecarios, Escala Ejecutiva, grupo C1, del artículo 14 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, aprobadas mediante Resolución de Presidencia de la Asamblea de 6 de abril de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, del miércoles 21 de abril de 2021), por el que se establece que se formará lista de espera con aquellos aspirantes que no habiendo superado el proceso selectivo manifiesten expresamente su voluntad de conformar la lista de espera y hayan aprobado, como mínimo, el primer ejercicio de la oposición.

Vistos los Acuerdos del Tribunal Calificador de las mencionadas pruebas selectivas, de fechas 19 y 25 de mayo de 2022, por el que se eleva la propuesta de Lista de Espera al Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, Escala Ejecutiva.

Esta Presidencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 6 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

RESUELVE

Primero

Aprobar la lista de espera del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, Escala Ejecutiva de la Asamblea de Madrid, compuesta por aquellos aspirantes que superaron el primer ejercicio del referido proceso selectivo y que solicitaron formar parte de la misma conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

El orden de los aspirantes en la lista vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios superados en la oposición, de mayor a menor.

En caso de igualdad de puntuación, se atenderá a los siguientes criterios:

- a) Mayor calificación obtenida en el segundo ejercicio.
- b) Mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.
- c) Orden alfabético a partir de la letra prevista en el base 7.4 de esta convocatoria.

LISTA DE ESPERA DEFINITIVA Y CALIFICACIONES

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	CALIFICACIONES		
					EJERCICIO 1º	EJERCICIO 2º	TOTAL
1	SACRISTÁN	ROMERO	FRANCISCO	***0450**	6	10	16
2	BLANCO	CRUZ	MÓNICA	***9900**	7,5	-	7,5
3	AROCA	HUELAMO	ANDRÉS	***3282**	5	-	5

Segundo

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de julio de 2022.—El Vicepresidente Primero (por delegación según Resolución de Presidencia de 2 de julio de 2021), Jorge Rodrigo Domínguez.

(01/15.344/22)

